

APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO EN 30 DÍAS, PARA TERMINAR ADMINISTRATIVAMENTE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS COMUNA DE PELLUHUE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº______

Talca, 3 0 SEP 2011

VISTOS:

- a) Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos; celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule y la I. Municipalidad de Pelluhue, aprobado por resolución Exenta Nº 620, de 01 de abril de 2011;
- b) Lo solicitado expresamente por el Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén, mediante oficio ordinario de fecha de 29 de Septiembre de 2011, en cuanto a que se amplíe el plazo para poner término administrativo a Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos;
- La necesidad de ampliar el plazo para dar estricto cumplimiento a convenio relacionado y lo informado expresamente por el coordinador del Programa Desarrollo de Barrios sobre la conveniencia de acceder a lo solicitado;
- d) Lo dispuesto en el D.S. Nº 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, especialmente lo previsto en sus artículo 4 y 6;
- e) Lo dispuesto en el D.S./ N° 42 (V y U), 09 de Agosto de 2011, que me designó como Secretario Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule;
- f) La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** ampliación de plazo solicitado por la I. Municipalidad de Pelluhue, para terminar administrativamente Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, en 30 días corridos, con vencimiento el 31 de octubre de 2011.

AQTIFIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO SARINS NAVARRETE

SEGRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

MFQ.

<u>Distribución:</u>

- Administración
- I. Municipalidad de Pelluhue.
- Unidad Jurídica.
- Desarrollo de Barrios.

Ni